



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
07 NOV 2013	
Recibido	14.20
Folio No.	35756

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe declara su más enérgico repudio al acto de discriminación del cual resultaran víctima Alejandra Farías, su hija Carina y su hijo Eneas -quien padece hidrocefalia y debe desplazarse en silla de ruedas-, a quienes luego de comprar sus entradas para asistir al recital de la cantante de cumbia Dalila el día sábado 27 de octubre de 2018, en el Teatro Broadway de la ciudad de Rosario, responsables de la mencionada sala les impidieron el acceso al espectáculo musical argumentando que estaban agotados los espacios en la platea baja para facilitar el ingreso del joven discapacitado, negándole a su vez, cualquier tipo de asistencia para presenciar el show, en franca violación a lo dispuesto por la Ley Provincial de Discapacidad N° 9325, en lo atinente a los espectáculos públicos.

VERÓNICA CLAUDIA BE  
Diputada Provincial

### Fundamentos:

El día sábado 27 de octubre, Alejandra Farías y sus dos hijos, uno de los cuales se moviliza en silla de ruedas por padecer hidrocefalia, concurren al Teatro Broadway de la ciudad de Rosario para presenciar el recital de la cantante de cumbia Dalila.

Insólitamente, a poco de arribar al hall del teatro, personal del mismo le advirtió a Alejandra que no quedaban localidades en platea baja que facilitasen el ingreso de su hijo discapacitado. La negativa se produjo, aun cuando la madre había solicitado días antes lugares en la platea baja y personal de la boletería se había comprometido a garantizarles, en caso de encontrarse agotadas las localidades para el nivel inferior, el acceso a las plateas altas.

Con dicha certeza, Alejandra, su hija y el joven de 18 años en silla de ruedas habían concurrido al teatro para disfrutar del recital. Sin embargo luego de la mencionada advertencia del personal de boletería, se acercó un guardia a preguntarles quién les había permitido permanecer en el hall. A lo cual respondieron, según declaraciones hechas a posteriori por la propia Alejandra a un medio radial de Rosario, que "desde la boletería nos lo habían permitido", mientras esperaban ser asistidos para ingresar a las plateas altas debido a que el teatro no cuenta con ascensor.

Sin embargo, lejos de asistirlos, poco después se les acercó el dueño del teatro, quien exhibiendo malos modos, argumentó que era imposible que alguien les hubiera vendido la entrada bajo promesa de que la silla fuera subida a través de las escaleras a la platea alta.

Según el testimonio vertido por Alejandra Farías en relación



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a la tensa situación desatada en el hall del teatro, la mujer relató que "...mientras esperábamos se acercó, según me dijeron, el dueño y le preguntó a mi hija por qué se quejaba ella y la mandó a la boletería. El chico, que es el mismo que me había vendido la entrada, me dijo que yo entendí mal. Después de unos minutos, el dueño les dijo que me devuelvan la plata y que me vaya. Mi hija se pone a llorar, nosotros esperamos mucho tiempo, pagamos las entradas y además de todo, agarró a mi hija del brazo diciéndole que se calle y no haga quilombo".

Lejos de tratarse de un malentendido, resulta claro que el responsable del teatro, además de exhibir una actitud violenta y discriminatoria, muestra un flagrante desprecio por la normativa vigente respecto a la accesibilidad de personas con discapacidad a espectáculos públicos.

Máxime aun cuando la Ley Provincial de Discapacidad N° 9325 en su art 20 Bis establece que: "Los organizadores de espectáculos públicos deberán asignar un sector perfectamente delimitado, de fácil acceso y egreso, que garantice comodidad, seguridad y visibilidad, para ser ocupado exclusivamente por personas con necesidades especiales. A los fines de hacer efectiva esta previsión, los organizadores deberán reservar entradas para este sector, en el caso de venta anticipada, hasta el día anterior y en los demás durante la primer hora de venta de las mismas".

Cabe señalar que, ante la gravedad de lo sucedido, Alejandra ya hizo la denuncia en la Secretaría de Discapacidad y tenía previsto dirigirse al INADI para dar cuenta la situación de maltrato que sufrió. "Voy a hacer lo que sea para que el lugar esté en condiciones para personas con discapacidad y puedan disfrutar como cualquier persona".

Por todo lo precedente y en la necesidad de que episodios de discriminación como el que padeció Alejandra Farías y sus hijos en el Teatro Broadway de Rosario, no vuelvan a ocurrir, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial